

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA SOBRE C "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR"

Expediente CON/14/2022

EXPEDIENTE: Contrato de obras "Construcción de los tramos 1 y 2 del carril bici entre Zaragoza y Cuarte de Huerva, perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU", Expte. CON/14/2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.032.311,88 € (IVA excluido)

Lote 1: 590.253,91 euros y Lote 2: 442.057,97 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.032.311,88 €

Lote 1: 590.253,91 euros y Lote 2: 442.057,97 euros

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

LICITACIÓN: Anuncio en Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 15/12/2022

FIN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 10/01/2023 15:00 h

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: D. Carlos Alocén Alcalde, Responsable de Ciudadanía y Digitalización del CTAZ (suplente).

Vocales: D. Alberto Ángel Sarto González, Interventor Delegado del Gobierno de Aragón.

D^a. Yolanda Alquezar Lite, Administradora Superior de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

D. Jorge Elía García, Técnico de Movilidad del CTAZ.

Secretaria: D^a. Teresa Sanz Escué, Técnico de Gestión Económico-Administrativa del CTAZ.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Valoración propuesta técnica contenida en el sobre B.
- 2.- Apertura sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior".
- 3.- Valoración de las ofertas según los criterios sujetos a evaluación posterior.
- 4.- Clasificación y propuesta de adjudicación.
- 5.- Aprobación del acta.

En la sede del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, sita en Urbanización Parque Roma Bloque B4 Bajos de la ciudad de Zaragoza, y telemáticamente por videoconferencia, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2023, se constituye la Mesa de Contratación integrada por las personas arriba relacionadas, de conformidad con la designación efectuada por la Comisión Ejecutiva del CTAZ como órgano de contratación mediante acuerdo de fecha 15/12/2022, al objeto de proceder a la apertura electrónica y examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre C denominado "Oferta económica y Propuesta sujeta a evaluación posterior" en el procedimiento arriba referenciado.

Los miembros de la Mesa, habiendo firmado las correspondientes Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, las cuales se han incorporado al expediente, manifiestan:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo X de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación/órgano de firma del convenio, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente procede a la apertura de la sesión, que se realiza mediante videoconferencia, y la Secretaria procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con los siguientes asuntos del orden del día:

1) Valoración propuesta técnica contenida en el sobre B.

Los Miembros de la Mesa estudian y asumen como propio el informe de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, elaborado por los servicios técnicos del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, que les fue remitido por correo electrónico el 25 de enero de 2023 y que se adjunta a esta Acta, acordando la siguiente valoración:

Lote 1. Sobre B	Puntuación máxima	FIRMEZA	INOBARE
1.- Memoria Constructiva	12	11	5
2.- Plan de Obra	8	7	2
3.- Plan de aseguramiento de la calidad	5	5	2,5
TOTAL	25	23	9,5

Lote 2. Sobre B	Puntuación máxima	FIRMEZA
1.- Memoria Constructiva	12	11
2.- Plan de Obra	8	7
3.- Plan de aseguramiento de la calidad	5	5
TOTAL	25	23

2) Apertura sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior".

El Presidente de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura electrónica del sobre C, al que al que no asisten ningún representante de las empresas licitadoras.

Se procede en primer lugar a dar lectura a la puntuación obtenida por las ofertas según los criterios de valoración subjetivos.

La Secretaria procede a la conexión telemática con PLACSP, comprobando que los licitadores han presentado la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior electrónicamente en dicha plataforma. Abre y descarga la documentación, tal y como se acredita en el informe de apertura que se adjunta, observando que la documentación presentada se adapta a los criterios definidos en el Anexo XI del PCAP, y procediendo a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	REDUCCIÓN PLAZO
FIRMEZA SOLUTIONS, S.L. Lote nº 1	479.703,77 €	8 semanas
FIRMEZA SOLUTIONS, S.L. Lote nº 2	374.164,17 €	5 semanas
INOBARE, S.L. Lote nº 1	552.477,59 €	8 semanas

3) Valoración de las ofertas según los criterios sujetos a evaluación posterior.

A la licitación han sido admitidas las ofertas presentadas, resultando de aplicación:

- para el lote 1, el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.2 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendría este carácter "Cuando, concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta". Analizada la oferta bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores normales.

- para el lote 2, el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.1 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendría este carácter "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales". Analizada la oferta bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores normales

Las puntuaciones que obtiene el licitador según los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo XI del PCAP, son las siguientes:

El presupuesto de licitación es de 590.253,91 euros (IVA excluido) para el Lote 1, y de 442.057,97 euros (IVA excluido) para el Lote 2.

SOBRE C. Lote 1.	Puntuación máxima	FIRMEZA	INOBARE
1.- Oferta económica	65	65	22,21
2.- Mejora del plazo de ejecución	10	10	10
TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	75	75	32,21

SOBRE C. Lote 2.	Puntuación máxima	FIRMEZA
1.- Oferta económica	65	65
2.- Reducción ejecución plazo	10	10
TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	75	75

4) Clasificación y propuesta de adjudicación.

Sumada la puntuación anterior a la obtenida por el licitador en la valoración del Sobre B “Propuesta sujeta a evaluación previa”, se aprueba la clasificación de la oferta admitida:

Para el Lote 1:

Clasificación	LICITADOR	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	TOTAL
1	FIRMEZA, S.L.	23	75	98,00
2	INOBARE, S.L.	9,5	32,21	41,71

Para el Lote 2:

Clasificación	LICITADOR	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	TOTAL
1	FIRMEZA, S.L.	23	75	98,00

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras " CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CARRIL BICI ENTRE ZARAGOZA Y CUARTE DE HUERVA, PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATIONEU", a favor de la empresa FIRMEZA SOLUTIONS, S.L., por un precio de 479.703,77 euros IVA excluido para el Lote 1 y por un precio de 374.164,17 euros IVA excluido para el Lote 2, que han obtenido la mayor puntuación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, de la que se extiende la presente Acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión, tras su remisión por correo electrónico a los miembros de la mesa y manifestada por los mismos medios su conformidad al texto, de acuerdo con al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que certifico, como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta a fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Carlos Alocén Alcalde

Fdo.: Teresa Sanz Escué

(firmado electrónicamente)

(firmado electrónicamente)

